

Tomo / Volumen



CJ: ¿Qué le parece, don Manuel, si hoy hablamos de la posible confusión entre *tomo* y *volumen*?

MC: Es probable que más que de confusión debamos hablar –si nos referimos al mundo de los bibliotecarios, ya que la

gente (que pueden ser también muchos titulados universitarios) anda bastante desorientada en el uso de nuestra jerga– podemos hablar, digo, de falta de finura en el uso de esta clase de lenguaje. Si partimos de la raíz etimológica, *tomo* la tiene griega y *volumen*, latina. Según estas etimologías, *tomo* (derivado del verbo griego equivalente a cortar o dividir en partes) es siempre una parte y puede constituir un libro como cuerpo de libro o no, y *volumen*, procedente del verbo latino *volvere*, significa de suyo un documento escrito que hay que enrollar y desenrollar (en el caso de los “rollos” como forma de libro) o cuyas hojas han de ser vueltas (en el caso del libro en forma de códice) para su uso. Como se ve, la evolución semántica ha sido considerable, pero no debemos olvidar el origen de los términos, para no entender bien que tanto el uno como el otro de los dos términos puedan ser y sean usados como sinónimos de *libro*. Así podemos comprobarlo en expresiones como “tengo que meterme este tomazo para aprobar” o “esta biblioteca tiene 100.000 volúmenes”. El uso, aun entre bibliotecarios, es más poderoso que el hambre de la pureza etimológica. Nadie recuerda ahora por qué el cuerpo de un libro se llama *volumen* por la forma de acceso–condicionada por su forma física, claro está– a su contenido.

CJ: De acuerdo, pero según el DRAE, *tomo* es “cada una de las partes, con paginación propia y encuadernadas por lo común separadamente, en que suelen dividirse para su más fácil manejo las obras impresas o manuscritas de cierta extensión”. Esta definición no contempla que *tomo* se refiere a la división conceptual para ordenar el contenido, que quizá sea la diferencia fundamental entre *tomo* y *volumen*, ¿no?



MC: Yo creo que nuestros términos, usados en los términos estrictos en que los estamos usando ahora, como partes de una unidad bibliográfica, tienen poco que ver con el contenido. El *tomo*, sin embargo, no deja de tener alguna relación, al menos en su primera edición (en la

que es difícil que se dé el caso de “varios tomos en un sólo volumen”), como sucede, a modo de ejemplo, con la *Summa Theologica* o el mismo *Quijote*, en el que las ediciones en dos tomos, separando físicamente la primera de la segunda parte, resultan más ajustadas a las distintas características literarias de ambas. Pero, aceptando como ciertas las definiciones del DRAE, opino que la verdadera diferencia entre *tomo* y *volumen* es que ambos se utilizan siempre en razón de la extensión de un documento, pero mientras el *tomo* puede no constituir una unidad ni física ni de contenido, el *volumen*, siendo parte de una unidad bibliográfica, es necesariamente una unidad física y puede no ser parte de una “obra” (por ejemplo, en unas *Obras Completas*, una colección de obras teatrales o, sencillamente, en una antología o en un *Homenaje*).

CJ: *Volumen*, entonces, ¿se referiría a “cuerpos” de una biblioteca, es decir, a las unidades que contiene una biblioteca? ¿Lo correcto es hablar de *volúmenes* de una biblioteca y no de *tomos*?

MC: Ya nos hemos referido al principio a varias de las acepciones de nuestros términos, no a todas, ya que *volumen* es también, por ejemplo, un término que nos aparece en la Geometría. Y espero que haya quedado, si no meridianamente, al menos crepuscularmente claro. Y, por supuesto, no debemos hablar de los tomos de una biblioteca, sino de los libros o cuerpos de libros o *volúmenes*, ya que libro significa tanto una unidad editorial, como una unidad física. Desde el punto de vista meramente descriptivo, mejor hablar de *volúmenes*. Entre las unidades editoriales *BOE* o *ABC* –una sola publicación cada uno de ellos– y un volumen de los mismos, hay demasiada distancia “descriptiva”. ▴